



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 476-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 18 de mayo de 2016.**

Visto, el Informe N° 0512-2016-GM/MPP, de fecha 18 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la Gerencia Municipal mediante su Informe del visto, solicita al despacho de Alcaldía se le autorice el viaje a la ciudad de Lima, con el fin de efectuar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Vivienda y Construcción, sobre los Proyectos de Agua y alcantarillado y otros; para los días 20 y 21 del presente mes;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 18 de mayo de 2016, dispone que se autorice dicho viaje, debiéndosele autorizar el giro de viáticos por dos días (02) y los pasajes correspondientes por vía aérea;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Arq. Costantino Conrado Colona Valdez, Gerente Municipal, a la ciudad de **Lima**, para los días 20 y 21 de mayo de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor del funcionario municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Jeag.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE